

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 1 de 9</b>
--------------	--	----------------------

La Fiscalía General de la República (FGR) tiene como fines institucionales: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El actuar de la FGR se rige bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

El quehacer de la Institución para el ejercicio 2020, se realizará en congruencia con las directrices que se emitan en el Plan de Persecución Penal, a presentarse a más tardar en enero del próximo año, llevando a cabo programas y proyectos que permitirán a las unidades responsables de la función fiscal mejorar sus capacidades de investigación y persecución de delitos complejos y, consecuentemente, mejorar los resultados institucionales en términos de reducción de la impunidad.

Se instrumentará un Plan Estratégico de Transición (PET), el cual debe contemplar una estrategia que atienda y dé trámite a la liquidación de casos, tanto del sistema inquisitivo como del acusatorio. El objetivo del PET es gestionar el proceso de transición, con las profundas transformaciones que ello conlleva, a efecto de posibilitar el diseño e instalación de la FGR con base en un nuevo perfil institucional, en el que el concepto mismo de la justicia se modifica, pasando de uno enfocado en el juicio y la pena, a otro que enfatiza en la solución alterna de los conflictos y la persecución de los delitos complejos; situación que consecuentemente implica la clausura de estructuras inoperantes y la activación de una nueva arquitectura institucional coherente con el proceso sustantivo de la función fiscal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 2 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Para el 2020, existe la necesidad de establecer los objetivos e iniciativas estratégicas que permitan, por una parte, iniciar el proceso de clausura de la PGR con base en principios de orden y certeza jurídica: llevar a cabo una transición transparente y eficiente, dejando atrás los defectos institucionales de la Procuraduría y; posibilitar el establecimiento de las condiciones necesarias para proceder a la instalación de la FGR como un órgano constitucional autónomo que posea una nueva esencia institucional.

Dada la importancia, magnitud e impacto que conlleva la transición, no sería posible concluir en un solo ejercicio fiscal, si no que este proceso tendrá que llevarse a cabo durante el 2020 y los años subsecuentes. De tal forma, que será necesario disponer de los recursos financieros suficientes, tanto para la operación institucional, como para los gastos inherentes a cada una de las etapas de la transición, durante los años que éstas se ejecuten.

Se integrará el Plan de Persecución Penal provisional (PPPp), en el cual se determinarán directrices de política criminal con criterios racionales para hacer frente al fenómeno criminal, particularmente para atender delitos de alta complejidad. Adecuaciones que, en conjunto, se encaminan a un paradigma denominado "persecución penal estratégica".

La estrategia de racionalización propone maximizar el uso de las formas de terminación anticipada, optimizar los mecanismos procesales y priorizar las capacidades de investigación. Desde esta perspectiva, los recursos disponibles se optimizarán para conseguir que la atención de los casos simples, se realice a través de los instrumentos institucionales diseñados para ese propósito (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), soluciones alternas y formas de terminación anticipada), y que los casos complejos de mayor impacto social encuentren el esfuerzo institucional especializado que requieren para su investigación y adecuada persecución.

La FGR, previo a su redefinición operativa institucional, mantendrá en 2020 la estructura programática que en los últimos años operó la Procuraduría General de la República (PGR), la cual considera quince programas presupuestarios, diez de los cuales se consideran sustantivos, conforme a lo siguiente: 1) Investigar y perseguir los

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 3 de 9</b>
--------------	--	----------------------

delitos del orden federal; 2) Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada; 3) Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos; 4) Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial; 5) Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República; 6) Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; 7) Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; 8) Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral; 9) Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal y, 10) Promover la formación profesional y capacitación del capital humano, en tanto los cinco programas restantes se circunscriben a funciones administrativas y de apoyo.

En este marco programático, se contemplan diversas acciones que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan:

- Fortalecer el estado democrático y de derecho a través de tácticas operativas y organizacionales con apego a las disposiciones legales y respetando los Derechos Humanos para consolidar la operación en materia de persecución e investigación de los delitos de carácter federal.
- Procurar la reparación de daños a las víctimas, mediante el esclarecimiento de los hechos a través de la investigación de los delitos, teniendo además intervención en el proceso de ejecución penal, que contribuya a combatir la inseguridad y aumentar la prevención del delito, mediante la procuración de justicia que permita el fortalecimiento del Estado de Derecho en México.
- Cumplir cabalmente con la integración, consecución y avance en la culminación de las carpetas de investigación en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).
- Continuar con la atención a las averiguaciones previas existentes, derivadas del Sistema Inquisitivo Mixto (tradicional), creando mecanismos y estrategias que puedan generar el abatimiento del rezago existente, homologando las actuaciones, criterios y procedimientos; de igual manera, establecer acciones para continuar con la coordinación de los tres niveles de gobierno, con la meta de fomentar,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 4 de 9</b>
--------------	--	----------------------

promover y coadyuvar en estrategias de inteligencia que ayuden a llegar al fondo de la investigación de hechos presuntamente delictivos.

En el Programa presupuestario (Pp) "Investigar y perseguir los delitos del orden federal", se integrarán las investigaciones ministeriales de asuntos relevantes desde el conocimiento de la noticia criminal, etapa inicial, etapas intermedia y de juicio, o bien en su caso, en el sistema inquisitivo mixto, desde su inicio hasta su determinación conforme a derecho.

Por otra parte, se contribuirá al fortalecimiento del Estado Democrático y de Derecho y abatimiento de la impunidad, a través del cumplimiento de actos de investigación ordenados por el Ministerio Público de la Federación y ordenamientos judiciales; se llevará a cabo la aplicación de métodos científicos y técnicos para aportar datos que sirvan al esclarecimiento de los hechos delictivos, respetando en todo momento los Derechos Humanos.

Se auxiliará a los órganos jurisdiccionales y otras autoridades a través de la emisión de opiniones científico-técnicas que contribuyan a las investigaciones ministeriales y judiciales; asimismo, se mantendrán actualizados los métodos y técnicas necesarias en las diferentes especialidades, que den certidumbre y confianza a los estudios e investigaciones que sustenten los dictámenes periciales emitidos.

Con el propósito de contribuir a alcanzar los objetivos de la FGR para el ejercicio fiscal 2020, la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio continuará realizando los procesos de seguimiento y evaluación de la operación del SPPA, fortaleciéndolo y prosiguiendo con las investigaciones iniciadas en el sistema inquisitivo mixto, a fin de abatir el rezago en el menor tiempo posible y priorizando los asuntos a través de determinaciones, tomando en consideración la transición de la PGR a FGR.

Se llevarán a cabo visitas de supervisión y auxilio técnico jurídico en las representaciones de la FGR en los estados, respecto a la actuación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) y fiscales en la correcta

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 5 de 9</b>
--------------	--	----------------------

investigación, para la pronta determinación o bien judicialización de los asuntos, así como un mecanismo que permita evaluar la calidad técnico-jurídica de los AMPF en las Delegaciones Estatales y/o Fiscales Federales, ante los Jueces de Distrito, en el SPPA y en los Tribunales Unitarios de Circuito.

Respecto al Pp "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada", se continuará con el abatimiento del rezago existente de los expedientes de averiguaciones previas, priorizando la atención y protección a las víctimas del delito, privilegiando la especialización del personal, fortaleciendo la investigación, determinando mecanismos para el acopio e intercambio de información con instituciones nacionales e internacionales, que a través de la conducción de estrategias para su análisis y la generación de productos analíticos de información, coadyuven a la actuación ministerial para el combate a la delincuencia.

Se buscará atender los ilícitos que más afectan a los sectores productivos y a la economía nacional, efectuando estrategias de prevención e investigación para contribuir a la desarticulación de los grupos delictivos, que afecten la tranquilidad de los mexicanos.

Se buscará establecer metodologías para el análisis de información, que permitan generar productos analíticos que detecten el modus operandi de las organizaciones delictivas en los diferentes delitos del orden federal, como apoyo a los AMPF, para su desarticulación, proporcionando atención a los requerimientos tecnológicos necesarios para contribuir el análisis y explotación de la información.

Asimismo, se generarán productos de inteligencia criminal que coadyuven en la toma de decisiones y permitan la definición de líneas de acción estratégicas para disminuir los delitos que más impactan a la sociedad, ofreciendo al Ministerio Público de la Federación mayores elementos de información, análisis e inteligencia criminal para robustecer las investigaciones en el marco del SPPA.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 6 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Se llevarán a cabo reuniones para fortalecer los mecanismos de coordinación a fin de mantener una cooperación estrictamente técnica y táctica con las Instituciones de Seguridad Pública de las Entidades Federativas y los Municipios.

A través del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en el marco del Pp "Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos", se continuará trabajando para brindar la información necesaria a los AMPF, Jueces de Control, Jueces de Distrito, Jueces de Ejecución y Jueces para Adolescentes, para la correcta derivación de asuntos, contribuyendo a una procuración de justicia pronta y efectiva.

En el combate a los delitos federales, a través del Pp "Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial", se establecerán estrategias que permitan unificar criterios de actuación de los AMPF en la integración de las investigaciones ministeriales y el ejercicio de la acción penal, tanto del sistema inquisitivo mixto como del SPPA, así como operativos contra las organizaciones criminales realizados por las Unidades Especializadas en Investigación, de acuerdo a su competencia, en coordinación con las Unidades Centrales, las desconcentradas nacionales e internacionales de la FGR, preservando así el Estado de Derecho.

Con la entrada en vigor del SPPA, existe una mayor exigencia en el actuar de la Institución ante los órganos jurisdiccionales, por lo que se busca desahogar diversas audiencias en cada una de las etapas del procedimiento, una vez que los AMPF cuenten con los datos suficientes para judicializar las carpetas de investigación, con la finalidad de concluir los expedientes.

Mediante el Pp "Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República", se atenderán los asuntos jurídicos internacionales cuya responsabilidad compete a la FGR, como lo es la intervención en los casos de extradición internacional, así como auxiliar a través de la formulación de asistencias jurídicas internacionales en la práctica de diligencias y obtención de información en el extranjero.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 7 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Se colaborará para dar cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales con otros países y sus representaciones diplomáticas, agencias, instituciones, órganos y organismos internacionales relacionados con asistencia jurídica internacional, extradición, devolución de bienes, recuperación de activos, ejecución de sentencias penales y demás asuntos de carácter internacional, cuya competencia sea de la Institución.

Se continuará con la consolidación del SPPA con la formulación de anteproyectos de iniciativas de ley o reformas constitucionales y legales en el ámbito de atribución de la FGR; asimismo, se emitirán los instrumentos jurídicos necesarios para regular la actuación de los AMPF, de la Policía Federal Ministerial y Peritos.

A través del Pp "Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos", se promoverá el respeto a los Derechos Humanos y se fortalecerá la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos.

Se llevará a cabo la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres, así como los de trata de personas, contribuyendo a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de mujeres, niñas y niños, y su acceso a la justicia. Además de la investigación ministerial, se proporcionará protección y atención integral a las víctimas de los delitos. Se crearán o fortalecerán políticas públicas para prevenir y combatir los delitos de violencia contra las mujeres y en materia de trata de personas, realizando las actuaciones en el marco del respeto de los Derechos Humanos, con perspectiva de género y observando el principio del interés superior de la niñez.

Asimismo, se fomentará entre los servidores públicos de la Institución, una cultura de respeto a los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, se atenderá y dará seguimiento puntual a las quejas que hace del conocimiento de la Institución, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 8 de 9</b>
--------------	--	----------------------

En el marco del Pp "Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales", se continuará con el desarrollo de investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para el desarrollo de políticas públicas enfocadas en las ciencias penales, política criminal, procuración de justicia y prevención del delito, así como la formación de especialistas, técnicos y demás servidores públicos dedicados a las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y criminalística, destacando además la participación de los investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales en eventos de difusión y actos académicos que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.

En el Pp "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral", se llevará a cabo la investigación y persecución de los delitos derivados de los procesos electorales; asimismo, se propondrán y evaluarán estrategias de prevención de los delitos electorales, así como de violencia política de género.

Por otra parte, se continuará con la recepción y canalización de denuncias a través de los sistemas de atención ciudadana de la Fiscalía Electoral.

A través del Pp "Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal", se investigarán las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución, entre los que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción.

Con la operación del Sistema Profesional de Carrera, en el marco del Pp "Promover la formación profesional y capacitación del capital humano", se garantizará la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas; promoviendo el profesionalismo, la rectitud y la independencia técnica; se fomentará la iniciativa, innovación y la eficiencia institucional y, se prevendrán y combatirán las violaciones a los Derechos Humanos, así como los actos de corrupción.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 9 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Se buscará fortalecer la actuación del personal sustantivo y de sus auxiliares, quienes son los encargados de procurar justicia, capacitándolos mediante la elaboración y ejecución del modelo de profesionalización, a través del cual se establecerán procesos, procedimientos, programas y planes de estudio por perfil, actividades académicas, detección de necesidades y contenidos mínimos para la formación, capacitación, adiestramiento, actualización y desarrollo humano del personal de la Institución.

Lo anterior, permitirá integrar los expedientes de averiguaciones previas y carpetas de investigación de delitos federales, así como en materia de delincuencia organizada y delitos especiales, bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina, respeto a los Derechos Humanos, interés superior de la niñez y perspectiva de género.

Los principios fundamentales para el actuar de la Institución, son la transparencia y rendición de cuentas, motivo por el cual se consolidarán las acciones y políticas de transparencia y apertura institucional, así como la participación ciudadana como un sano ejercicio que contribuya a la permanente modernización de la FGR.

Con la aplicación de los recursos presupuestarios asignados, se contribuirá a responder a la demanda social de una procuración de justicia de calidad, mediante la aplicación de una política de Estado contundente, eficaz y eficiente, en la lucha contra los delitos del orden federal, impulsando una efectiva rendición de cuentas sustentada en la racionalidad y austeridad presupuestaria, acorde a los nuevos tiempos de justicia social y en congruencia con los Ejes y Directrices Estratégicos que se establezcan en el Plan de Persecución Penal Institucional, alineado con el Plan Estratégico de la FGR.